



3811

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12 6 MAR 2024

004148

Resolución Directoral Regional N°.....2024

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de 25 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31695 "Ley que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño", señala que "El profesor, con reserva de su plaza, puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un periodo de cuatro años. Al término del periodo de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un periodo adicional o su retorno al cargo docente";

Que, en atención a lo establecido en el considerando que antecede se les amplía su designación en cargo directivo a los siguientes administrados hasta que se implemente la evaluación de desempeño en el cargo:

- RDR. N° 1856 de fecha 28.02.2023, se amplía la vigencia de la designación de don **DICK LANDER DOMINGUEZ CALLE**, DNI. N° 02807056, como Director de la I.E. "Niño Jesús de Praga" de Tambogrande, a partir del 01.03.2023.
- RDR. N° 1857 de fecha 28.02.2023, se amplía la vigencia de la designación de don **JOHNNY PABLO GOMEZ ZAPATA**, DNI. N° 02879317, como Director de la I.E. "Miguel Grau" de Tambogrande, a partir del 01.03.2023.
- RDR. N° 1805 de fecha 28.02.2023, se amplía la vigencia de la designación de don **CEFERINO CESPEDES LUPU**, DNI. N° 03483618, como Sub Director de la I.E. "José Cayetano Heredia" de Catacaos, a partir del 01.03.2023.

Que, mediante Oficios N° 1079 y 1020-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-T de fechas 07.03.2024 y 29.02.2024, la UGEL Tambogrande, remite las renunciaciones notariales de **DICK LANDER DOMINGUEZ CALLE** y **JOHNNY PABLO GOMEZ ZAPATA**, a la ampliación de sus designaciones como Directores de la I.E. "Niño Jesús de Praga" de Tambogrande, según RDR. N° 1856-2023 e I.E. "Miguel Grau" de Tambogrande, según RDR. N° 1857-2023, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 1722-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P-D-RR.HH de fecha 29.02.2024, la UGEL Piura, remite la renuncia notarial de **CEFERINO CESPEDES LUPU**, a la ampliación de su designación como Sub Director de la I.E. "José Cayetano Heredia" de Catacaos, según RDR. N° 1805-2023;

Que, mediante las Hojas de Envío N° 656, 646 y 631-2024-ADM.RR.HH se acepta las renunciaciones de **DICK LANDER DOMINGUEZ CALLE**, **JOHNNY PABLO GOMEZ ZAPATA** y **CEFERINO CESPEDES LUPU**, a la ampliación de sus designaciones como Director de la I.E. "Niño Jesús de Praga" de Tambogrande, según RDR. N° 1856-2023, Director de la I.E. "Miguel Grau" de Tambogrande, según RDR. N° 1857-2023 y Sub Director de la I.E. "José Cayetano Heredia" de Catacaos, según RDR. N° 1805-2023, respectivamente; debiendo retornar al cargo de Profesor en las instituciones educativas tal y como se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 140-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con el DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial, DS. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31695 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 01 de marzo del 2024, la **RENUNCIA** a la ampliación del cargo de Director de don **DICK LANDER DOMINGUEZ CALLE**, DNI. N° 02807056 de la I.E. "Niño Jesús de Praga" de Tambogrande, **CODIGO DE LA PLAZA: 521481218111**, efectuada mediante RDR. N° 1856-2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo de retornar a la siguiente plaza en la I.E. "INA 54" de Tambogrande, Código de Plaza: 522481219117, en el cargo de Profesor de Educación Secundaria, Jornada Laboral 30 horas.

ARTICULO SEGUNDO.- ACEPTAR, a partir del 01 de marzo del 2024, la **RENUNCIA** a la ampliación del cargo de Director de don **JOHNNY PABLO GOMEZ ZAPATA**, DNI. N° 521481218119 de la I.E. "Miguel Grau" de Tambogrande, **CODIGO DE LA PLAZA: 521481218119**, efectuada mediante RDR. N° 1857-2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo de retornar a la siguiente plaza en la I.E. N° 15328 de Tambogrande, Código de Plaza: 526481212115, en el cargo de Profesor de Educación Primaria, Jornada Laboral 30 horas.

ARTICULO TERCERO.- ACEPTAR, a partir del 01 de marzo del 2024, la **RENUNCIA** a la ampliación del cargo de Director de don **CEFERINO CESPEDES LUPU**, DNI. N° 03483618 de la I.E. "José Cayetano Heredia" de Catacaos, **CODIGO DE LA PLAZA: 521411210114**, efectuada mediante RDR. N° 1805-2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo de retornar a la siguiente plaza en la I.E. "Jorge Basadre" de Piura, Código de Plaza: 529421217114, en el cargo de Profesor de Educación Secundaria, Jornada Laboral 30 horas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a **DICK LANDER DOMINGUEZ CALLE**, **JOHNNY PABLO GOMEZ ZAPATA** y **CEFERINO CESPEDES LUPU**, en sus respectivas instituciones educativas por no consignar direcciones domiciliarias en la forma y plazos según Ley.

Regístrese y Comuníquese



MVMM/DREP
JWOC/DOADM.
ECC/RA.RR.HH.
Jacf


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
MARÍA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
PIURA

